

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 488/99, promovido por doña Beatriz de Griñó Frontera, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de febrero de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 27 de abril de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 488/99, promovido por doña Beatriz de Griñó Frontera contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de febrero de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de mayo de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Torre de Don Miguel.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de enero de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a modificación de la Delimitación de Suelo Urbano (ampliación del mismo) de Torre de Don Miguel, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto, de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (ampliación del mismo) de Torre de Don Miguel.

Contra esta Resolución que no es definitiva en vía administrativa podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
RAFAEL OLEA ALVAREZ